

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). El término de ejecutoria de la providencia calendada el día 07 de los corrientes mes y año, dictada dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con radicado 2020-00100, corrió los días: 9, 10 y 13 de septiembre de 2021, hasta las 6:00 p.m., sin que interesado alguno se hubiera pronunciado al respecto. Inhábiles: 11 y 12 de septiembre de 2021.

En dicha providencia se ordenó seguir adelante con la ejecución y se fijaron agencias en derecho a cargo de la parte demandada, por lo tanto, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso, así:

Agencias en derecho para Fabiola Arango.....	\$185.500,ºº
Berardo Betancur.....	\$125.300,ºº
Luis Ángel Aristizábal.....	\$ 70.500,ºº
Gastos.....	\$ 00
Total, costas en este proceso.....	\$381.300,ºº



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania, Caldas, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso, procede esta operadora judicial a **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho al proceso ejecutivo con radicado 2020-00100.

Por lo brevemente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso. (Rad. 2020-00100).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
JUEZ

Notificación en el Estado Nro. 120
Fecha 17 de septiembre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

**Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Pensilvania**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbd4e425ce77fb659967215e3678d2e126890dcc3b1aab2f7114eaca0464a239**
Documento generado en 16/09/2021 02:42:27 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**